



Municipalidad Provincial de Puno

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 01296-2026-MPP/A

Puno, 06 de octubre del 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas, *"las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica en los asuntos de su competencia"*.

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a las Instituciones, Organizaciones y Personalidades Ilustres; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento, saludo y felicitación al **COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ - CONSEJO REGIONAL XIV PUNO**, la conmemorar el **DÍA DE LA MEDICINA PERUANA**, este 07 de octubre del 2026. Fecha en que se recuerda al Dr. Daniel Alcides Carrión, declarado Héroe Nacional mediante Ley N° 25342, promulgada el 07 de octubre de 1991, en reconocimiento a su valioso aporte a la humanidad al entregar su vida en beneficio de la ciencia médica.

Por lo que, en uso de las facultades conferidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno, nuestro **RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACIÓN**, por el:

Día de la Medicina Peruana

COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ - CONSEJO REGIONAL XIV PUNO

EN EL MARCO DE CONMEMORAR EL DÍA DE LA MEDICINA PERUANA, COLEGIO MEDICO DEL PERÚ - CONSEJO REGIONAL XIV PUNO, REPRESENTADO POR SU DECANO DR. LUÍS FELIPE ZEA VILCA Y POR SU INTERMEDIO A TODOS LOS MIEMBROS INTEGRANTES DEL COLEGIO MEDICO DEL PERÚ - CONSEJO REGIONAL XIV PUNO.

ARTICULO SEGUNDO.- ENTREGAR al COLEGIO MEDICO DEL PERÚ - CONSEJO REGIONAL XIV PUNO, la presente Resolución de Alcaldía en acto público, distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno.

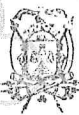
ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, la publicación en el portal web de la Municipalidad Provincial de Puno <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO
Abog. Roberto Carlos Juárez Checa
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO
Lic. Javier Ronce Roque
ALCALDE